

B) Mantener los restantes puntos que delimitan dicho casco urbano, señalados en la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 9 de abril de 1981.

C) Advertir al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que deberá respetar, en el ámbito del casco urbano real de la población, los derechos que legítimamente corresponden a los titulares de los servicios interurbanos de transporte de viajeros concedidos con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y que para modificar el modo,

forma o lugar de prestación de dichos servicios en su trayecto por el interior del casco urbano real (cambio de paradas, modificación de recorrido, etc.) deberá solicitarlo así de este Departamento al cual corresponde la competencia para acordar dichas modificaciones.

D) Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983

El Consejero de Obras Públicas y Transportes
SÉRGIO CAMPO RUPÉREZ

IV. OTROS ACUERDOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ACUERDO de la Diputación General de 9 de marzo de 1983, por el que se aprueban las bases del "I Premio Periodístico Nacional" sobre Turismo en Aragón.

I PREMIO NACIONAL DE TURISMO

"ARAGON"

BASES

1.— Pueden aspirar al I Premio Periodístico sobre Turismo en Aragón los autores de trabajos o colecciones de trabajos periodísticos, emisiones radiofónicas o de televisión publicados por primera vez o emitidos, con firma o seudónimo, desde el día 1 de enero de 1982 al 15 de abril de 1983, ambos inclusive, en la prensa o revistas nacionales o extranjeras, medios radiofónicos o de televisión, referidos a aspectos positivos del Turismo en Aragón.

2.— Los trabajos publicados se enviarán en sobre lacrado por correo certificado y por triplicado ejemplar a la Consejería de Industria y Turismo, plaza de los Sitios, 7, Zaragoza, antes del día 17 de abril de 1983, recortados y pegados en hojas tamaño DIN-A4, con claridad de lectura suficiente y acompañados de un escrito en el que conste nombre, domicilio y teléfono del autor, título y fecha del periódico o revista en que haya sido publicado.

Los artículos sin firma o firmados con seudónimo, deberán acompañarse de la oportuna certificación expedida por la Dirección de la publicación o medio, indicando la personalidad del autor y fecha de aparición.

Los trabajos en lenguas extranjeras o en las vernáculos de otras regiones españolas, deberán venir acompañados de la correspondiente traducción al castellano.

Los requisitos exigidos en párrafos precedentes se cumplirán teniendo en cuenta las peculiaridades de los medios radiofónicos y de televisión en la medida en que pudieren ser aplicables,

respecto de los trabajos publicados en cualquiera de ambos medios y siempre que quede, en todo caso, suficientemente acreditada a juicio del Jurado su publicación y autoría.

3.— El jurado estará compuesto por un representante de la Consejería de Industria y Turismo, un representante de la Consejería de Cultura y Educación de la D.G.A., un periodista de prensa escrita, un representante de la Asociación de la Prensa de Aragón, un especialista en Turismo, un representante del Gabinete de Prensa de la D.G.A., y dos representantes de la Administración Turística Regional, haciendo uno de Secretario del Jurado, cuyos nombres se darán a conocer después del fallo que tendrá lugar antes del 23 de abril de 1983.

4.— Se establecen dos primeros premios con dotación económica cada uno de ellos, de cien mil pesetas, que no podrán ser declarados desiertos, uno para los trabajos publicados en la prensa escrita y otro en los medios radiofónicos y de televisión.

Se establecen así mismo, dos accésit de 50.000 Ptas. cada uno de ellos, que habrán de recaer en autor o autores diferentes a los de los dos primeros premios y que tampoco podrán quedar desiertos.

5.— La Consejería de Industria y Turismo se reserva el derecho de reproducir los artículos premiados cuando lo estime oportuno, citando la fecha, medio en que fueron insertados y nombre del autor.

6.— Cualquier reclamación, duda e interpretación de estas Bases, las resolverá el Jurado, cuyas decisiones y fallo, serán inapelables.

7.— El hecho de participar en el Premio periodístico sobre Turismo en Aragón, supone la plena aceptación de sus bases.

Zaragoza, 9 de marzo de 1983.

El Presidente de la Diputación General
JUAN ANTONIO DE ANDRÉS RODRIGUEZ

V. ANUNCIOS

I.— EDICTO 16 de marzo de 1983.— Constitución Junta Electoral de Zona de Calamocha:

EDICTO

José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Calamocha.

HAGO SABER: Que de acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley de Elecciones Locales y el artículo 12.4 de la Ley sobre normas

electorales en orden a la celebración de las Elecciones a Cortes de Aragón convocadas por Decreto de la Diputación General de Aragón de 9 de marzo de 1983 y en orden a la celebración de Elecciones Locales convocadas por Real Decreto de la misma fecha, se ha procedido a constituir definitivamente la Junta Electoral de Zona hoy dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres en la Sala de Audiencias de los Juzgados de Calamocha, Junta que queda integrada por los siguientes miembros en el concepto que se especifica:

Presidente: D. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, en cali-

dad de Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción.

Vicepresidente: D. Juan Medrano Sánchez, en calidad de Juez de Distrito de Montalbán.

Vocales: D. Ramón Yuste López, Juez de Paz de Monreal del Campo. D. Joaquín Vicente Calvo, Juez de Paz de Utrillas. D.

José M.^a Sanz Villuendas, Abogado. D.^a Aurora Laguía Gardel, vocal por sorteo. D.^a Ascensión Rubio Hernández, vocal por sorteo.

Secretario: D.^a Inés Lafuente Moreno.

Calamocha, 16 marzo 1983.— El Presidente.

Las suscripciones al Boletín Oficial de Aragón se atenderán a las tarifas de TRESCIENTAS (300) pesetas anuales para organismos oficiales y de QUINIENTAS (500) pesetas para particulares.

Su formulación, así como el abono de las cantidades de las suscripciones, se pueden hacer en:
Dirección General de Servicios.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON - Plaza de los Sitios, 7 - ZARAGOZA